



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **03 AGO 2015**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la empresa Depósitos Montevideo S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la prórroga de la concesión del Depósito "Julio Herrera y Obes", en el Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que dicha Administración por Resolución de Directorio N°469/3.743 de fecha 10 de setiembre de 2014 aprobó, supeditado a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y la aprobación del Poder Ejecutivo, la solicitud de la firma Depósitos Montevideo S.A. en las mismas condiciones que rigieron el llamado original, excepto canon y plazo e inversión.-----

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas manifiesta que no tiene objeciones que realizar al respecto, sugiriendo dictar resolución aprobando la renovación solicitada.-----

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central – Carpeta E.E. 2014-17-1-0009481, Ent. 537/15) al practicar la intervención que le compete, no formula observaciones.-----

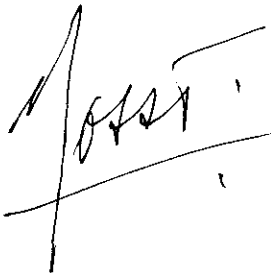
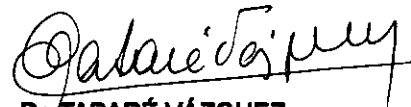
ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo N°12 de la Ley N°16.246 de 8 de abril de 1992, reglamentada en el Decreto N°412/992, Artículo 39 inciso 7.--

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N°469/3.743 de fecha 10 de setiembre de 2014 por la cual se prorroga la concesión del Depósito "Julio Herrera y Obes", en el Puerto de Montevideo a la firma Depósitos Montevideo S.A. en las mismas condiciones del llamado original, excepto canon y plazo e inversión.-----

2º.- Comuníquese y vuelva a la referida Administración Nacional, a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Costa', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written over a horizontal line.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020